

FICHA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS
5 PLAZAS DE AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
(TURNO LIBRE)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, II Fase de Concurso, los méritos que la Comisión Técnica valorará, **deberán ser alegados y debidamente justificados**, mediante original o copia compulsada en el tiempo otorgado al efecto. No obstante, si dicha documentación ya constase en su expediente personal, sólo será necesario citarla en la solicitud, sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes; en el bien entendido que todo aquello que el concursante no mencione, no se tendrá en cuenta.

Serán méritos puntuables los contraídos hasta el día **24 de octubre de 2024**, fecha de publicación del anuncio extracto en el BOE.

NOTA. Los espacios sombreados en gris están reservados a la Administración.

APELLIDOS Y NOMBRE:

a) EXPERIENCIA (con un máximo de 20 puntos).

a.1) Por experiencia profesional en cualquier Administración Pública, en puestos de trabajo de naturaleza funcional que sean de igual Escala, Subescala, Grupo, subgrupo de titulación y plaza, o bien de naturaleza laboral con la misma categoría y plaza, a razón de 0,40 puntos por mes trabajado.

<u>Puesto de trabajo</u>	<u>Meses servicio</u>	<u>PUNTOS</u>
	<u>Subtotal</u>	

**No será necesario solicitar informe al Departamento de Personal de esta Diputación, cuando la información a qué se refiere el apartado a.1) conste en esa dependencia, sólo deberá citarla.*

a.2) Por experiencia profesional en cualquier Administración Pública, en supuestos distintos al apartado anterior, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado.

Puesto de trabajo	Meses servicio	PUNTOS
Subtotal		

a.3) Por experiencia profesional en puestos de trabajo del sector privado, con tareas y cometidos de naturaleza igual o análoga a las del puesto convocado, a razón de 0,07 puntos por mes trabajado.

Puesto de trabajo	Meses servicio	PUNTOS
Subtotal		

**No será necesario solicitar informe al Departamento de Personal de esta Diputación, cuando la información a qué se refiere el apartado a.3) conste en esa dependencia, sólo deberá citarla.*

TOTAL PUNTOS APARTADO a)	
---------------------------------	--

B) Superación previa de procesos selectivos (con un máximo de 6 puntos).

- Por la superación de un proceso selectivo en su integridad para funcionario de carrera en la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de idéntica categoría profesional al del puesto convocado, se otorgarán 6 puntos.

- Por la superación de un proceso selectivo en su integridad para funcionario interino en la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de idéntica categoría profesional al del puesto convocado, se otorgarán 3 puntos.

**No será necesario solicitar informe al Departamento de Personal de esta Diputación, cuando la información a qué se refiere el apartado b.1) conste en esa dependencia, sólo deberá citarla.*

Denominación proceso selectivo	Año convocatoria	PUNTOS
Subtotal		

C) Otros méritos (hasta un máximo de 4 puntos).

- Por hallarse en posesión de titulaciones académicas oficiales adicionales iguales o superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, con arreglo a la escala que figura en las Bases de la Convocatoria:

Titulación académica oficial	PUNTOS
Subtotal	

- Conocimiento del valenciano: hasta un máximo de 2 puntos, siempre que se acredite estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià, con arreglo a la escala que figura en las Bases de la Convocatoria de referencia:

Nivel certificado de valenciano	PUNTOS
Subtotal	

- Conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea diferente de la lengua española, hasta un máximo de 2 puntos, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Convocatoria y con arreglo a la escala que en ellas figura:

Idioma/nivel	PUNTOS
Subtotal	

- Por estar en posesión de Diplomas, como asistente o profesor, a Cursos de Formación o Perfeccionamiento. Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los Cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa y específica con las tareas y cometidos propios de la plaza y que hubieren sido convocados u organizados por esta Diputación Provincial, así como por Institutos y Escuelas Oficiales de formación de Funcionarios y personal al servicio de la Administración, Organizaciones Sindicales dentro de los planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, Universidades, otras Administraciones Públicas, INEM, Generalitat Valenciana u otras Comunidades Autónomas y Colegios Profesionales. Serán objeto de valoración, los cursos que se encuentren relacionados de forma directa, con las materias contenidas en los temas 3 al 10, ambos inclusive.

